

### CRÓNICA JUDICIAL





La República

Sentenciado cumple otras condenas también por TID

# Confirman condena de 25 años de cárcel por tráfico de drogas al interior de Penal de Chiclayo

La Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA) confirmó la sentencia de 25 años de pena privativa de la libertad efectiva para James Morone Vásquez Murga, como coautor del delito contra salud pública en su figura de tráfico ilícito de drogas en su modalidad de favorecimiento al tráfico en su forma agravada. La sentencia fue expedida en primera instancia por el Segundo Juzgado Penal Colegiado de Chiclayo, la misma que cumplirá una vez que termine una primera sentencia, es decir desde el 18 de mayo del 2023 hasta el 17 de mayo del 2048. También contempla el pago de 380 días multa y una reparación civil de 4285 soles a favor del Estado.

Se imputa a James Morone Vásquez Murga coordinar con sus coimputadas Doralinda Hurtado Ramos, Carlos Enrique Cruz Ruiz y Keylita Vásquez Linares el traslado de las sustancias ilícitas hasta el penal, para su posterior comercialización en el interior del mismo, recibiendo a cambio Doralinda Hurtado un beneficio económico de 200 soles.

Vásquez Murga, para facilitar el ingreso de Doralinda Hurtado Ramos al penal, tomó el nombre de



la persona de Alexis Chapoñan, interno en máxima seguridad y sin su permiso la registró como su conviviente.

En su pronunciamiento los magistrados de la Primera Sala de Apelaciones, Ana Salés Del Castillo, Margarita Zapata Cruz y Juan Sánchez Dejo, estiman que no resultan amparables los argumentos formulados por la defensa de Vásquez Murga, consecuentemente desestimaron la apelación

formulada y confirmaron la sentencia del Segundo Juzgado Penal Colegiado.

En el presente caso, se tiene que el sentenciado Vásquez Murga ya se encontraba cumpliendo una condena en el Penal de Chiclayo, impuesta en el expediente 4635-2012, cuando cometió el delito a través de diversas comunicaciones telefónicas desde el interior del penal, para coordinar la entrega de la droga.

# **AVISOS JUDICIALES**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE MG. OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA

PRECIO POR PALABRA: S/.0.18 INCLUDO IGV

Chiclayo, Martes 13 de octubre del 2020

### La República

#### ÍNDICE

- 1. REMATE JUDICIAL
- •REMATES BIENES INMUEBLES
- •REMATES BIENES MUEBLES
- 2. EDICTOS CLASIFICADOS
- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCION Y RECTIFICACION

**DE PARTIDAS** 

- •INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- PROCESO CONTENCIOSOS
- •RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

- SUCESIÓN INTESTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA

**GENERAL DE SOCIOS** 

3. NOTIFICACIONES

**POR EDICTOS** 

- 4. EDICTOS PENALES
- 5. CRÓNICAS JUDICIALES

#### **OFICINA CHICLAYO**

Av. Salaverry N° 600 Telf: 481030 - 239182

#### 4. EDICTOS PENALES

#### EDICTO PENAL

Juzgado de Paz Letrado de Pucara Expediente: Nº 30-2020-0-PE. IMPUTADO : JHON ANTONY RAFAEL HUAMAN AGRAVIADO: ARISTERES ALEXANDER TARRILLO CARRION MATERIA: FALTAS CONTRA LA PERSONA – LESIONES DO-

Juez: Dra. Mariela Lucerito Santa Cruz García Esp. Juzgado: Abog. Gustavo Alonso Coronado Zeña Por el presente Edicto, la señorita Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pucara, NOTIFICA a la parte imputado JHON AN-TONY RAFAEL HUAMAN y parte agraviada ARISTERES AL-EXANDER TARRILLO CARRION, con la Resolución DOS de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte; la cual se dispone; (i) REPROGRAMESE la realización de la AUDIENCIA DE JUICIO para el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS 10:00 AM; (ii) DISPONGASE la realización de la presente audiencia de manera virtual1; la misma que se realizara mediante la aplicación Whatsapp o GOOGLE MEET según sea el caso ; (iii) CONCEDASE el plazo de CINCO DIAS a las partes procesales para que proporcionen un número de celular whatsapp v un correo o correos electrónicos: (iv) PON-GASE EN CONOCIMIENTO el correo electrónico: ncajusol@ pj.gob.pe; para comunicarse en caso surja alguna duda con relación a las indicaciones técnicas para la utilización del apli-cativo.

MARIELA LUCERITO SANTA CRUZ GARCÍA JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUCARÁ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

#### FDICTO

El 2º Juzgado Unipersonal Supraprovincial de Chiclayo, Juez Julio Renato Gamarra Luna Victoria, CITA A AUDIENCIA DE ORAL para que concurra el acusado JOSÉ LUIS VALLADOLID CAMACHO, como presunto autor del delito LA SALUD PÚBLI-CA, en su figura de MICROCOMERCIALZACIÓN O MICRO-PRODUCCIÓN, ILICITO PREVISTO E N EL ARTÍCULO 298 DEL CÓDIGO PENAL, en agravio del ESTADO PERUANO. Audiencia a realizarse el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A HORAS DIEZ Y MEDIA DE LA MA-ÑANA a través del aplicativo Google Hangouts Meet (Meet), por VIDEOCONFERENCIA. Las partes que concurran físicamente lo harán a la Sala de Audiencia número 05 de los Juzgados Unipersonales, ubicada en el segundo piso de la Nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en la Avenida José Leonardo Ortiz Nº 155 Centro Cívico - Chiclavo, baio apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de inasistencia. Debiendo proporcionar los acusados un número de celular y correo electrónico (exclusivamente Gmail), los cuales deberán ser enviados a la dirección electrónica del Especialista de Audiencia; kfarro@pj.gob.pe y al abonado telefónico 996 581 692; consignando el número del presente Expediente. Ello a efecto de remitirse el vínculo virtual respectivo para el ingreso a la Sala de Audiencia Virtual de Juicio Oral. Caso contrario de-berá acudir físicamente a la Sala de Audiencias previamente indicada; bajo apercibimiento precedentemente señalado. Por haberse así ordenado en el proceso número Nº14361-2019-61-1706-JR-PE-03, seguido contra el citado acusado

DR. JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA JUEZ TITULAR 2DO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL – CSJL

#### EDICTO PENAL

JUZGADO: PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE

JUEZ: DRA, DOMINGUEZ HUAMAN MARIA MERCEDES CITA Y EMPLAZA al imputado BRANDY JEFFERSON TORO LLONTOP, con DNI N° 71071351 como autor del delito contra LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD, en su modalidad de LESIONES LEVES, previsto y sancionado en el artículo 122ª inciso 1 del código penal, en agravio de JUAN CARLOS CAL-DERONANAYA; el mismo que se realizará en la sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, ubicado en el intersecciones de las calles Mariscal Castilla y Huamantanga de esta ciudad, el día VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A HORAS ONCE DE LA MAÑANA - HORA EX-ACTA con el uso de los siguientes medios técnicos , una laptop

p PC de escritorio (con cámara web , parlante y micrófono ) o equipo móvil y debe instalar la app hangoust meet así mismo comunicarse con la coordinadora de audiencias al número ce-lular 947561573 . Por haberse ordenado en el Expediente No 1191-2017-21-1703.

FP/ 12, 13, 14 oct.

2° JUZG. UNIPERSONAL EXPEDIENTE: 04918-2019-86-1706-JR-PE-07
JUEZ: JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA ESPECIALISTA: CORINA SILVA ZELADA IMPUTADO: CHAPOÑAN LIZA, JUAN CARLOS DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: MORENO CRISANTO, ESTHER REPROGRAMAR AUDIENCIA DE JUICIO ORAL en la causa seguida contra el acusado JUAN CARLOS CHAPOÑAN LIZA, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de ES-THER MORENO CRISANTO. Audiencia a realizarse el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A HO-RAS UNA de la tarde a través del aplicativo Google Hangouts Meet (Meet), por VIDEOCONFERENCIA. Las partes que concurran físicamente lo harán a la Sala de Audiencia número 05 de los Juzgados Unipersonales, ubicada en el segundo piso de la Nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en la Avenida José Leonardo Ortiz Nº 155 Centro Cívico

EMPLÁCESE mediante cedula de notificación en el domicilio respectivo a la parte acusada, para que concurra ob-ligatoriamente al juicio oral; siendo : acusado JUAN CARLOS CHAPOÑAN LIZA, en su domicilio real sito en la Ciudad Eten - Ampliación Las Delicias - Mz. 157, lote 06 - Eten - Chiclayo, asimismo por EDICTOS; bajo apercibimiento de ser DECLARA-DO REO CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de inasistencia. Emplazada que sea la parte acusada, deberá proporcionar un número de celular y correo electrónico (exclusivamente Gmail), los cuales deberán ser enviados a la dirección electrónica del Especialista de Audiencia; kfarro@pj.gob.pe y al abonado telefónico 996 581 692; consignando el número del presente Expediente. Ello a efecto de remitirse el vínculo virtual respectivo para el ingreso a la Sala de Audiencia Virtual de Juicio Oral. Caso contrario deberá acudir físicamente a la Sala de Audiencias previamente indicada; bajo apercibimiento precedentemente señalado. Publíquese el presente EDICTO por tres días consecutivos. Chiclayo, 04 de setiembre de 2020.

FP/ 10, 12, 13 oct.

#### FDICTO PENAL

Juzgado de Paz Letrado de Pucara Expediente: N° 279-2020-0-PE. Imputados: LUIS MIGUEL BAZAN RAMOS Y RODOLFO CLEIBER ALTAMIRANO BAZAN Agraviado: DENIS DE LA CRUZ CHUQUE. Delito: FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

Juez: Dra. Mariela Lucerito Santa Cruz García

Esp. Juzgado: Abog. Gustavo Alonso Coronado Zeña Por el presente Edicto, la señorita Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pucara, NOTIFICA al imputado LUIS MIGUEL BAZAN RAMOS Y RODOLFO CLEIBER ALTAMIRANO BAZAN y agraviado DENIS DE LA CRUZ CHUQUE. con la Resolución , ... CUATRO de fecha catorce de julio del dos mil veinte la cual se dispone: REPROGRAMESE la realización de la AUDIEN-CIA DE JUICIO para el día 23 DE OCTUBRE de 2020, A LAS 10:00A.M., debidamente identificados con su DNI; previniéndoles puntualidad, bajo apercibimiento de ley; (ii) DISPON-GASE la realización de la presente audiencia de manera virtual ; la misma que se realizara mediante la aplicación Whatsapp O GOOGLE MEET según corresponda ; debiendo las partes conectarse a la audiencia virtual con anticipación de QUINCE MINUTOS, para iniciar los actos de preparación o a la confer-encia; (iii) CONCEDASE el plazo de CINCO DIAS a las partes procesales para que proporcionen un número de celular whatsapp y un correo o correos electrónicos; (iv) PONGASE EN CONOCIMIENTO el correo electrónico: ncajusol@pj.gob.pe; perteneciente al auxiliar jurisdiccional designado, para comunicarse en caso surja alguna duda con relación a las indicaciones técnicas para la utilización del aplicativo.

MARIELA LUCERITO SANTA CRUZ GARCÍA JUZGADO DE PAZ I ETRADO DE PUCARÁ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

FP/ 10, 12, 13 oct.

Disposición de la Presidencia del Conseio Ejecutivo

## PJ extiende acuerdos para luchar en favor del medio ambiente, sostenibilidad y pueblos indígenas

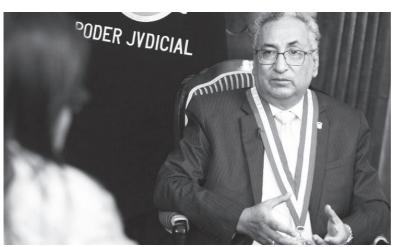
El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), presidido por el Juez Supremo José Luis Lecaros Cornejo, aprobó la Adenda Nº 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Asociación Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

De igual manera, el Órgano de Gobierno Judicial aprobó la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR.

En ambos casos, los acuerdos apuntan al intercambio de experiencias, conocimiento y capacitación en temas de defensa del medio ambiente, poblaciones indígenas, recursos naturales, fauna, flora y paisaje, sobre todo de la Amazonía, así como un compromiso cada vez más fuerte con la Justicia Ambiental.

Cabe recordar en ese sentido que DAR es una organización civil sin fines de lucro que realiza acciones para contribuir al desarrollo del país a partir del manejo y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y la gestión del ambiente en la Amazonía. Está enfocada en política y legislación ambiental, bosques, pueblos indígenas, inversiones en infraestructura y extractivas (excepto minería, pesca), cambio climático, buena gobernanza, entre otros.

De otro lado, OSINFOR es el organismo encargado a nivel na-



cional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprove-

chamiento.

La ampliación de estos acuerdos están dados por el tiempo de tres (DAR) y dos años (OSINFOR). Las disposiciones están contenidas en las resoluciones administrativas 108-2020-P-CE-PJ y 115-2020-P-CE-PJ.



# Prisión preventiva por 9 meses dictan en juzgado de Lambayeque

En el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque, a cargo del juez José Luis Chamané Parraguez, se dictó prisión preventiva por el plazo de nueve meses contra Carlos Vidal Damián Damián, por los presuntos delitos contra la seguridad pública en la modalidad de fabricación, comercialización uso o porte de armas y de lesiones culposas graves.

Para dictar la medida coercitiva, el juez escuchó los alegatos del representante de la Fiscalía Provincial Penal, sobre los hechos ocurridos en el distrito de Túcume, la madrugada del 5 de octubre cuando el agraviado José Suyón Montalván, se encontraba con familiares en una bodega al frente de la casa de Damián Damián, quien de forma inesperada salió de su domicilio y le disparó con una escopeta.

El agraviado fue trasladado hasta



el hospital Belén de Lambayeque, y denunció el hecho ante la comisaría del lugar, que inmediatamente procedió a la detención de Carlos Vidal Damián Damián, para quien se dicto orden de internamiento en el penal de Chiclayo mientras continúan las investigaciones por parte del Ministerio Público.

# Módulo de Justicia de Motupe con misa virtual recordará aniversario

El Módulo Básico de Justicia de Motupe celebrará su XX aniversario de creación e implementación con la celebración virtual de una misa por la salud de todos los magistrados y trabajadores judiciales.

La celebración eucarística será este viernes 16 a las 10 de la mañana, presidida por el Rvdo Padre Mauro González Gamonal

- Párroco de la Iglesia Santa Rosa
- Chiclayo, y podrán participar desde el facebook de la parroquia



Santa Rosa de Motupe. Fue el 16 de octubre del 2000, en que el Módulo Básico de Justicia de Motupe entró en funcionamiento para tener competencia en el distrito de ese mismo nombre, y también en los distritos de Olmos, Jayanca, Salas y Chochope.